DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe Nº DAIC-S-06 SUOC-LP-06/2026 del 9 de noviembre de 2026; Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-03/2024 *"Auditoría Operacional sobre la Eficacia de la tarea "2.31.1.7 Recalificación, Reparación e Inutilización de Garrafas" de la Operación: Comercializar Hidrocarburos Líquidos GLP, GNV y UREA en el Distrito Comercial Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".*

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-03/2024 *"Auditoría Operacional sobre la Eficacia de la tarea "2.31.1.7 Recalificación, Reparación e Inutilización de Garrafas" de la Operación: Comercializar Hidrocarburos Líquidos GLP, GNV y UREA en el Distrito Comercial Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".*

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados por el Distrito Comercial Chuquisaca y Unidad de Administración y Finanzas; como resultado de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-03/2024 *"Auditoría Operacional sobre la Eficacia de la tarea "2.31.1.7 Recalificación, Reparación e Inutilización de Garrafas" de la Operación: Comercializar Hidrocarburos Líquidos GLP, GNV y UREA en el Distrito Comercial Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*, y en el Formato 2 "*Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento descritos en acápite 2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO; se concluye que de un total de seis (6) recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-03/2024 del 29 de noviembre de 2024 *"Auditoría Operacional sobre la Eficacia de la Tarea "2.31.1.7 Recalificación, Reparación e Inutilización de Garrafas" de la Operación: Comercializar Hidrocarburos Líquidos GLP, GNV y Urea en el Distrito Comercial Chuquisaca, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023";* cuatro (4) equivalentes al 67% fueron cumplidas y dos (2) recomendaciones equivalentes al 33% no fueron cumplidas; evidenciándose que si bien se efectuaron acciones, estas no fueron suficientes para mejorar la eficacia del control interno en la Planta Recalificadora dependiente del Distrito Comercial Chuquisaca, pudiéndose generar posibles riesgos de responsabilidades por la función pública en consideración al Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

La Paz, 9 de noviembre de 2026.